

**OFICIO No. 017-HACB-2020**  
Guayaquil, 11 de mayo del 2020

Señores Accionistas  
CÍA. BUBBLES LEARNING CENTER BUBBLESCENTER S. A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Aprovecho la oportunidad para agradecerles la confianza depositada en mi persona, para la designación de Comisario de la compañía.

Habiendo culminado el proceso de análisis y evaluación a las cuentas de los Estados Situación Financiera de vuestra Empresa, en mi calidad de Comisario amparado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, remito a ustedes informe sobre el resultado de las actividades culminadas el 31 de diciembre del año 2019, donde se puede observar lo siguiente:

- Pese a que la compañía no ha ejercido actividad comercial, ha cumplido con las obligaciones tributarias.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con los documentos contables y que están elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Ley de Compañías y demás disposiciones legales establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

Con especiales consideraciones

Atentamente

**Ing. CPA Héctor A. Cedeño Barba**

RUC. # 0910801265001

C.c.: Archivo

**PIFORME DE COMISARIO****1. ANTECEDENTE**

**BUBBLES LEARNING CENTER BUBBLESCENTER** cumpliendo con las normas legales ecuatorianas se constituye en Sociedad Anónima el 28 de junio de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 04 de julio de 2018, con el objeto de dedicarse a las actividades educativas primarias en todos sus ámbitos, y debidamente autorizadas por el Servicio de Rentas Internas a través del Registro Único de Contribuyente RUC 0993112151001.

**2. INTRODUCCION**

En mi calidad de Comisario de la Empresa **BUBBLES LEARNING CENTER BUBBLESCENTER S. A.**, y en cumplimiento a las funciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019; por lo que no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que afecten los resultados del ejercicio; tampoco ha eximir de responsabilidades a los administradores de la compañía por las operaciones y transacciones realizadas en el periodo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019.

**3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

- 3.1. Como resultado del presente análisis y basado en el alcance de mi revisión, se puede determinar que las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- 3.2. Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable de cumplimientos, emitidas por la Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para la uniformidad, eficiencia y ordenamiento de los Estados Financieros, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en disposiciones legales.

**PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

Formo parte de este análisis, el estudio del funcionamiento de la estructura de control interno contable de la compañía, en el alcance que se consideró necesario y oportuno evaluar dicha estructura, tal como lo exigen las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; acción que no

presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de sus componentes.

#### 4. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

5.1. Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en término general que la compañía BUBBLES LEARNING CENTER BUBBLESCENTER S. A., ha cumplido con las obligaciones determinadas por la Superintendencia de Compañía, Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación, procesos técnicos y tributarios, cuya eficiencia fue verificada mediante pruebas de cumplimientos y observaciones, en la medida que se consideró necesario.

5.2. La compañía en el presente ciclo contable no ha realizado actividad comercial por lo que el Estado de Situación Financiera exhibe las siguientes cifras:

#### BALANCE GENERAL

|  |         |               |
|--|---------|---------------|
| <b>ACTIVO</b>                              |         |               |
| Activo Corriente                           | 654,18  |               |
| Activo no Corriente                        | 0,00    |               |
| <b>Total de Activos</b>                    |         | <b>654,18</b> |
| <b>PASIVO</b>                              |         |               |
| Pasivo Corriente                           | 0,00    |               |
| Pasivo no Corriente                        | 0,00    |               |
| <b>Total Pasivos</b>                       |         | <b>0,00</b>   |
| <b>PATRIMONIO</b>                          |         |               |
| Capital suscrito                           | 800,00  |               |
| - Perdas acumulada de ejercicio anteriores | -145,82 |               |
| <b>Total Patrimonio</b>                    |         | <b>654,18</b> |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATROMONIO</b>           |         | <b>654,18</b> |

El Grupo de Activo está representado por el 100% de Activo Corriente, de los cuales el 92.57%, esta registrado en la cuenta efectivo y equivalentes al efectivo, y el 7.43% Crédito Tributario a favor del Sujeto Pasivo; el Grupo de Pasivo no registra valor, y el Grupo del Patrimonio está conformado por un Capital Suscrito de USD\$ 800,00 afectado por una pérdida acumulada de ejercicios anteriores de USD\$ -145,82.

5.3. Cabe señalar que la empresa en el presente periodo ha cumplido con las obligaciones tributarias.

5.4. Por no haber ejercido actividad operativa y comercial, la compañía no presente Estado de Resultados.

**6. CONCLUSIÓN**

En mi calidad de Comisario, certifico que las cifras detalladas en los Estados Financieros, cortado al 31 de diciembre del 2019, presentan razonabilidad sobre la situación de la Empresa **BUBBLES LEARNING CENTER BUBBLESCENTER S. A.**, los mismos que han sido elaborados aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Información Financieras - NIIF y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, lo que han permitido cumplir con las normativas legales vigentes para el presente ejercicio fiscal.

**7. RECOMENDACIÓN**

- 1) La Junta de Accionista debe aprobar los Estados Financieros del periodo 2019 para continuar con el trámite de legalización en la Superintendencia de Compañías.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de ustedes señores accionistas el presente informe de la Empresa **BUBBLES LEARNING CENTER BUBBLESCENTER S. A.**, al 31 de diciembre del 2019.

Guayaquil, 11 de mayo de 2020

**Ing. CPA. Héctor A. Cedeño Barba**  
RUC # 0910801265001